

AVISO DE PRIVACIDAD DE MHS

Fecha de entrada en vigencia: 14 de abril de 2003

Revisado: 11 de junio de 2014
22 de septiembre de 2015
30 de noviembre de 2017

ESTE AVISO DESCRIBE LA FORMA EN LA QUE SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y LA MANERA EN LA QUE USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. LÉALO ATENTAMENTE

Memorial Healthcare System (MHS) posee y/o dirige diferentes hospitales y otros centros sanitarios, incluidos, a modo de ejemplo, Memorial Regional Hospital, Joe DiMaggio Children's Hospital, Memorial Regional Hospital South, Memorial Hospital West, Memorial Hospital Miramar, Memorial Hospital Pembroke, Memorial Manor Nursing Home, Memorial Home Health y South Broward Community Health Services en distintos lugares. Además, MHS emplea a médicos y a otros profesionales sanitarios.

MHS protege la confidencialidad de la información médica personal de sus pacientes en el marco de un programa de privacidad tal como lo exige la ley. Este aviso describe el Programa de privacidad de MHS.

NUESTRA POLÍTICA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN MÉDICA:

Entendemos que su información médica es personal. Creamos un registro de la atención y los servicios que Memorial Healthcare System le brinda. Necesitamos este registro para brindarle atención de calidad y para cumplir con determinados requisitos legales. Este aviso rige para toda la información sobre su atención o tratamiento, o en relación con ambos, generada por o para los hospitales y otros centros de MHS, incluidos los registros de su atención creados por los empleados de MHS o sus médicos personales u otros profesionales sanitarios. La información médica incluye los registros de los tratamientos de enfermedades mentales, los registros de rehabilitación por drogadicción y alcoholismo, y los resultados de los estudios del VIH.

Es posible que algunos de sus médicos personales u otros profesionales sanitarios no sean empleados de MHS, y tal vez tengan diferentes políticas o avisos respecto del uso y la divulgación que el médico hace de su información médica creada en el consultorio o en la clínica del médico.

Este aviso le dará información sobre las maneras en las que podemos usar y divulgar su información médica. También describimos sus derechos y determinadas obligaciones que tenemos en relación con el uso y la divulgación de la información médica.

La ley nos exige lo siguiente:

- que nos aseguremos de que se mantenga la confidencialidad de la información médica que lo identifica de la manera descrita en el presente aviso;
- que le entreguemos este aviso de nuestras obligaciones legales y de las prácticas de privacidad en lo que respecta a su información médica; y
- que cumplamos con los términos del aviso actualmente en vigencia.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA

Las siguientes categorías describen las diferentes formas en las que podemos usar y divulgar la información médica. En cada categoría de usos y divulgaciones, explicaremos qué queremos decir e intentaremos dar algunos ejemplos. No se enumerarán todos los usos o las divulgaciones en una categoría. Sin embargo, se incluirán en una de las categorías todas las maneras en las que estamos autorizados a usar y divulgar la información.

Para tratamiento

Podemos usar su información médica para brindarle tratamiento o servicios médicos. Podemos divulgar su información médica a los médicos, al personal de enfermería, a los técnicos, a los estudiantes de ciencias de la salud o a otros miembros del personal hospitalario que participan en su atención en el hospital. Por ejemplo, es posible que un médico que atiende a un paciente por una fractura ósea necesite tener pleno acceso al registro, a fin de obtener información sobre cualquier afección que podría condicionar el proceso de consolidación. Lo mismo ocurre con un nutricionista, para que podamos organizar las comidas adecuadas. Los diferentes departamentos del hospital también pueden compartir la información médica sobre usted con el fin de coordinar las diferentes cosas que necesita, por ejemplo, recetas, análisis y radiografías.

También podemos divulgar su información médica a personas fuera del hospital que pueden participar en su atención médica durante su hospitalización y después del alta, por ejemplo, familiares u otras personas que brindan servicios que son parte de su atención. Podemos divulgar su información médica para el tratamiento, el pago o para determinadas operaciones de otros profesionales sanitarios que le brindan atención.

Las leyes estatales y/o federales autorizan la aplicación de restricciones especiales a algunos datos, por ejemplo, determinada información genética, determinada información sobre la rehabilitación y el tratamiento de la drogadicción y el alcoholismo, información sobre los resultados de los análisis del VIH y el tratamiento de la salud conductual, en relación con la protección de esta información.

MHS participa actualmente en el Intercambio de información médica (HIE, por sus siglas en inglés). El Intercambio de información médica está diseñado para intercambiar electrónicamente su información médica con los demás profesionales de manera segura, para los fines del tratamiento y para el pago de los servicios de tratamiento.

El objetivo de este intercambio es ayudar a los médicos y a los profesionales participantes a brindar a sus pacientes una atención que sea mejor y más eficaz gracias al intercambio de información médica a través de sistemas electrónicos seguros. Esto significa que, dondequiera que vaya, su información médica puede estar a disposición de todos los médicos que usan el Intercambio de información médica. El objetivo del Intercambio de información médica es brindarle al paciente una atención más segura y coordinada.

Para optar por no participar en el Intercambio de información médica, haga una de las siguientes cosas:

1. Envíe su solicitud por correo electrónico a MHSHE@mhs.net y en la línea del asunto escriba "Optar por no participar"; O
2. envíe por correo su solicitud por escrito, firmada y fechada, a Memorial Healthcare System, Departamento de gestión de la información médica, Memorial Training Center, 2990 Executive Way, Miramar, FL 33025;
3. comuníquese a inscripción que opta por no participar.

Incluya todo lo siguiente en su solicitud por correo electrónico o por correo, de modo que podamos estar seguros de identificar la información médica correcta que se debe excluir del Intercambio de información médica:

- a) Una declaración que indique que OPTA POR NO PARTICIPAR en el Intercambio de información médica
- b) El nombre y el apellido (y segundo nombre, si corresponde)
- c) El número de historia clínica de Memorial Healthcare System, si está disponible
- d) La fecha de nacimiento
- e) El número de teléfono
- f) La dirección

En caso de que quiera cambiar su decisión de no participar y desea participar nuevamente, puede optar por participar en cualquier momento. Póngase en contacto con nosotros por correo electrónico o por carta a las direcciones que figuran arriba e incluya una declaración que indique que desea PARTICIPAR en el Intercambio de información médica, así como toda la información que se detalla en los apartados (b al f) anteriores.

Si envía su solicitud de participar por correo electrónico, incluya "Opción de participar" en la línea del asunto.

Preguntas: comuníquese con la Oficina de privacidad de Memorial Healthcare System llamando al 954-265-1165.

Para pagos

Podemos usar y divulgar su información médica para que se le puedan facturar y cobrar a usted, a una compañía de seguros o a un tercero el tratamiento y los servicios que recibe en el hospital. Por ejemplo, es posible que tengamos que proporcionarle a su seguro médico información sobre la atención que recibió en el hospital, para que el seguro nos pague la atención o le haga un reembolso por este concepto. Además, podemos informar a su seguro médico sobre un tratamiento que usted recibirá, a fin de obtener autorización previa o determinar si su seguro cubrirá el tratamiento.

También podemos divulgar la información a otro profesional, para que este pueda recibir el pago por los servicios que se le prestaron. Por ejemplo, podemos proporcionar el nombre de su compañía de seguros al servicio de ambulancias que lo transportó y a los médicos que lo trataron en el hospital.

Para operaciones de atención sanitaria

Podemos usar y divulgar su información médica para revisar el tratamiento y los servicios que proporcionamos, y para evaluar el desempeño de nuestro personal. También podemos combinar la información médica de muchos pacientes del hospital para decidir qué servicios adicionales debe ofrecer el hospital, qué servicios no son necesarios y si determinados tratamientos resultan eficaces. Además, podemos divulgar la información a los médicos, al personal de enfermería, a los técnicos, a los estudiantes de ciencias médicas y a otros miembros del personal del hospital para fines de revisión y aprendizaje.

También podemos combinar la información médica que poseemos con la información médica de otros hospitales, para comparar nuestro desempeño y determinar qué aspectos de la atención y los servicios que ofrecemos debemos mejorar. Podemos eliminar la información que permite identificarlo de esta colección de información médica, para que otras personas puedan usarla para estudiar la atención sanitaria así como su prestación, sin saber quiénes son los pacientes específicos.

También podemos divulgar su información médica a otro profesional que lo haya tratado para las operaciones relacionadas con la calidad de la atención sanitaria de ese profesional, o para los fines de la detección de fraudes y abusos en la atención sanitaria o en su cumplimiento. MHS y la ley exigen que todas las personas con acceso a los registros que le pertenecen a usted busquen solo la cantidad mínima de información necesaria para llevar a cabo sus tareas y brindar los servicios para los fines de las operaciones de atención sanitaria.

Divulgaciones accidentales

Podemos usar o divulgar su información médica de manera accidental o involuntaria. Por ejemplo, mientras el médico explica su afección, es posible que una persona que pasa por la zona de tratamiento oiga una pequeña parte de la conversación.

Recordatorios de citas

Podemos usar y divulgar la información médica para ponernos en contacto con usted a fin de recordarle que tiene una cita para tratamiento o para atención médica en el hospital.

Alternativas de tratamiento

Podemos usar y divulgar la información médica para informarle o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que pueden ser de su interés.

Actividades de recaudación de fondos

Podemos usar su información médica para ponernos en contacto con usted en una iniciativa para recaudar dinero para el hospital y su funcionamiento. Podemos divulgar la información médica a una fundación relacionada con el hospital para que nos ayude en nuestras actividades de recaudación de fondos. Podría divulgarse información limitada, como su dirección y número de teléfono; la fecha, el departamento y el resultado del tratamiento; el nombre de su médico y la condición de su seguro, para que la fundación pueda ponerse en contacto con usted para recaudar dinero para el hospital. Tiene derecho a optar por no recibir las comunicaciones relacionadas con la recaudación de fondos en cualquier momento, y se debe respetar su solicitud. Cualquier comunicación de ese tipo incluirá indicaciones claras y manifiestas sobre cómo optar por no recibir comunicaciones en el futuro. Si preferiría no recibir comunicaciones sobre la recaudación de fondos en el futuro, póngase en contacto con las oficinas de la Fundación Memorial o la Fundación Joe DiMaggio Children's Hospital:

Correo electrónico:
mhsfoundation@mhs.net
jdchfoundation@mhs.net

Teléfono: 954-265-3454 Dirección:
3711 Garfield Street
Hollywood, FL 33021

También puede ponerse en contacto con el Director de privacidad:

Teléfono: 954- 265-5019

Dirección: 3111 Stirling Road
Hollywood, Florida 33312

Directorio del hospital

Podemos incluir determinada información limitada sobre usted en el directorio del hospital mientras es paciente en el hospital. Esta información puede contener su nombre, ubicación en el hospital, estado general (p. ej., bueno, estable, etc.) y su afiliación religiosa. La información del directorio, salvo su afiliación religiosa, también puede divulgarse a las personas que preguntan por usted por su nombre. Se puede proporcionar su afiliación religiosa a un miembro de la religión, como un sacerdote o un rabino, incluso si no preguntan por usted por su nombre. De este modo, su familia, sus amigos y los consejos espirituales pueden visitarlo en el hospital y saber, en términos generales, cómo evoluciona.

Tiene derecho a solicitar que no incluyamos la totalidad o parte de su información en el directorio. Puede solicitar que se le asigne el estado "NINGUNA INFORMACIÓN", lo que significa que será excluido del directorio del hospital y que el hospital no admitirá que usted está internado ante ninguna persona que pregunte. La solicitud del estado "NINGUNA INFORMACIÓN" debe dirigirse a inscripción de pacientes o al personal de enfermería.

Socios comerciales

Podemos divulgar su información a uno de nuestros socios comerciales para la realización del tratamiento, la obtención del pago o para las operaciones de atención sanitaria. Por ejemplo, podemos divulgar su información médica a una empresa que les factura a las compañías de seguros en nombre de MHS para permitir que esa empresa nos ayude a obtener el pago por los servicios que brindamos. Otros profesionales sanitarios pueden divulgar su información médica a sus socios comerciales.

Personas que participan en su atención o en el pago de su atención

Podemos divulgar su información médica a cualquier persona con la autoridad legal para tomar decisiones de atención sanitaria en su nombre, o bien a un amigo o un familiar que participe en su atención médica. También podemos proporcionarle información a una persona que ayude a pagar su atención. Además, podemos divulgar su información médica a una entidad que colabore en una iniciativa de ayuda humanitaria en caso de catástrofe, de modo que sea posible notificar a su familia sobre su afección, estado y ubicación.

Investigaciones

En determinadas circunstancias, podemos usar y divulgar su información médica para fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede abarcar la comparación de la salud y la recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con las de aquellos que recibieron otro para la misma afección. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación especial.

Antes de que se pueda llevar a cabo una investigación sin la autorización de un paciente, se evaluará el proyecto de investigación propuesto en un intento por equilibrar las necesidades de la investigación con la necesidad de privacidad del paciente. Un comité especial, llamado Comité de Ética Médica de MHS, debe aprobar el proyecto.

Según lo exija la ley

Divulgaremos su información médica cuando la ley federal, estatal o local así lo exija.

Para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad

Podemos usar y divulgar su información médica cuando sea necesario para evitar una amenaza grave para su salud y seguridad, o para la salud y la seguridad de la población o de otra persona. Sin embargo, cualquier divulgación solo se realizaría a una persona capaz de brindar ayuda para evitar la amenaza.

Atención de indigentes

MHS utiliza la información médica protegida para brindar atención a las personas que no pueden pagar esa atención. Esto incluye actividades tales como conseguir medicamentos o inscribir a los pacientes en programas de ayuda para medicamentos que ofrecen productos gratis o con descuentos.

SITUACIONES ESPECIALES

Donación de órganos y tejidos

Si es donante de órganos, podemos divulgar la información médica a las organizaciones que se ocupan de la obtención de órganos o al trasplante de órganos, de ojos o de tejidos, o a un banco de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o de tejidos.

Miembros de las fuerzas armadas y veteranos

Si es miembro de las fuerzas armadas, podemos revelar su información médica según lo exijan las autoridades de los mandos militares. También podemos revelar la información médica sobre los miembros del personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera correspondiente.

Indemnización por accidentes laborales

Podemos divulgar su información médica para los programas de indemnización por accidentes laborales o programas similares. Estos programas ofrecen beneficios en caso de lesiones o enfermedades laborales.

Riesgos para la salud pública

Podemos divulgar su información médica para actividades de salud pública. Generalmente, estas actividades incluyen lo siguiente:

- prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- informar sobre nacimientos y fallecimientos;
- informar sobre reacciones a
- medicamentos o problemas con productos;
- notificar a la población sobre retiros de productos que pueden estar usando;
- notificar a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad o puede estar en riesgo de contraer o contagiar una enfermedad o una afección;
- notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente menor de edad o discapacitado ha sido víctima de maltrato, abandono o explotación, o para notificar a las autoridades de aplicación de la ley sobre una herida por arma de fuego u otra herida potencialmente mortal que sea indicio de violencia. Solo haremos esta divulgación si usted está de acuerdo, o bien cuando la ley lo exija o lo autorice.

Actividades de supervisión de la salud

Podemos divulgar la información a una agencia de supervisión de la salud para actividades que la ley autorice. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y certificaciones. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención sanitaria, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Litigios y controversias

Podemos divulgar su información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar su información médica en respuesta a una citación, un pedido de presentación de pruebas u otro proceso legal al amparo de la ley. Las partes que utilizan estos procedimientos legales para obtener su información médica tienen la obligación de informarle sobre la petición o de conseguir una orden que proteja la información solicitada. MHS tiene procedimientos para informar a las partes de sus obligaciones en virtud de la ley y para buscar garantías de cumplimiento.

Autoridades de aplicación de la ley

Podemos divulgar la información médica si un agente de la ley nos lo exige:

- en respuesta a una orden judicial, una citación, una orden, una orden de comparecencia o un proceso similar, o en cualquier otro caso que la ley lo autorice;
- respecto de una conducta delictiva; y
- en circunstancias de emergencia para informar un delito, su ubicación o la de las víctimas, o para identificar, describir o ubicar a la persona que cometió el delito.

Peritos forenses, médicos legistas y directores de funerarias

Podemos divulgar información a un perito forense o a un médico legista. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podemos divulgar información médica sobre los pacientes del hospital a los directores de funerarias, según sea necesario para el desempeño de sus funciones.

Actividades de seguridad nacional e Inteligencia

Podemos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados para las actividades de espionaje, contraespionaje y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley.

Servicios de protección para el presidente y otras personas

Podemos divulgar la información médica si, de buena fe, creemos que la divulgación es necesaria para evitar o atenuar una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad de una persona o de la población. Podemos divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados, de modo que puedan proteger al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes de estado, o llevar a cabo investigaciones especiales.

Reclusos

En el caso de los pacientes que son reclusos de una institución correccional o están bajo la custodia de un agente de la ley, podemos divulgar la información médica del paciente a la institución correccional o al agente de la ley. Esta divulgación sería necesaria (1) para que la institución le brinde atención médica al paciente; (2) para proteger la salud y la seguridad del paciente o de otras personas; o (3) para la protección y la seguridad de la institución correccional.

SUS DERECHOS RESPECTO DE SU INFORMACIÓN MÉDICA

Derecho a revisar y obtener copias

Tiene derecho a revisar y a recibir una copia de la información médica que se puede usar para tomar decisiones sobre su atención. Generalmente, esto incluye las historias clínicas y los registros de facturación.

Para revisar y recibir una copia de la información médica que se puede utilizar para tomar decisiones en relación con su persona, debe presentar su solicitud por escrito al Departamento de gestión de la información médica. Si solicita una copia de la información, le cobraremos una tarifa por los costos de copiado, envío postal u otros suministros asociados con la solicitud. Si los registros se guardan en formato electrónico, puede solicitar una copia en este formato o indicar que enviemos sus registros a un tercero en formato electrónico.

Podemos negar su solicitud de revisión y copias en algunas circunstancias determinadas. Si se le niega el acceso a la información médica, puede solicitar la revisión de la negación. Revisaremos su solicitud como lo exige la ley y solo negaremos el acceso cuando establezcamos que se dan estas circunstancias determinadas.

Derecho a modificar

Si cree que la información médica sobre usted que está en nuestro poder es incorrecta o está incompleta, puede solicitarnos que la modifiquemos. Tiene derecho a solicitar una modificación durante el tiempo que el hospital guarde la información o esta se conserve para uso del hospital. Para pedir una modificación durante el tratamiento, se puede hacer la solicitud al profesional que creó el registro. Para pedir una modificación después del tratamiento, debe presentar su solicitud por escrito al Director de privacidad del hospital. Las historias clínicas se modificarán solo a través del agregado de información que indique correctamente la hora y la fecha en que se agrega la información. No se eliminarán, destruirán ni alterarán los registros existentes de un modo que vuelva ilegible la anotación original.

Podemos negar su solicitud de modificación si esta no se realiza por escrito o si no incluye un motivo que la respalde. Además, podemos negar su solicitud si nos pide que modifiquemos información que:

- no hayamos creado nosotros, a menos que la persona o la entidad que creó la información ya no esté disponible para realizar la modificación;
- no sea parte de la información médica que el hospital guarda o que se conserva para uso del hospital;
- no sea parte de la información que usted tendría permitido revisar y copiar; o
- sea exacta y esté completa.

Derecho a solicitar un informe sobre la divulgación de información Tiene derecho a solicitar un "informe sobre la divulgación de información". Se trata de una lista de las divulgaciones de su información médica para fines distintos del tratamiento, el pago o las operaciones de atención sanitaria.

Para pedir esta lista o el informe sobre la divulgación de información, debe presentar su solicitud por escrito al Director de privacidad. Su solicitud debe establecer un lapso que no puede superar los seis meses ni incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. La primera lista que solicite durante un período de 12 meses será gratis. Por las listas adicionales, podemos cobrarle los costos de proporcionarlas. Le notificaremos el costo correspondiente, y usted puede optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento, antes de que se ocasionen costos.

Derecho a solicitar restricciones

Tiene derecho a solicitar una restricción o una limitación en la información médica que usamos o divulgamos sobre usted para el tratamiento, el pago o las operaciones de atención sanitaria.

No estamos obligados a aceptar su solicitud.

Normalmente, MHS no acepta las restricciones en lo que respecta al uso que hacemos de la información para el tratamiento, el pago o las operaciones de atención sanitaria. Sin embargo, si existen circunstancias especiales que debemos considerar, puede solicitar que se apliquen restricciones al uso o la divulgación que realizamos de su información médica. Esta solicitud debe hacerse por escrito al Director de privacidad que figura en la última página de este aviso. En la solicitud debe indicar sus circunstancias especiales. Si paga servicios específicos de su bolsillo, puede solicitar que no se divulgue a su seguro médico la información sanitaria protegida (PHI, por sus siglas en inglés) que guarda relación con ese servicio. MHS accederá a tales solicitudes; sin embargo, la restricción no impide que MHS divulgue la información sanitaria protegida de la persona al seguro médico cuando el seguro necesite esa información para brindarle tratamiento. Tiene derecho a solicitar un límite en la información médica que divulgamos sobre usted a una persona que participa en su atención o en el pago de esta, por ejemplo, un familiar o un amigo.



Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales

Tiene derecho a solicitar que, cuando se trate de cuestiones médicas, nos comuniquemos de una determinada manera o en un determinado lugar. Por ejemplo, puede pedimos que solo nos comuniquemos con usted en el trabajo o por correo.

Para pedir comunicaciones confidenciales, debe presentar su solicitud por escrito al Director de privacidad del hospital.

No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Haremos todo lo posible por acceder a todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o cuándo desea que lo contactemos. Si realiza esta solicitud después de comenzado el tratamiento, también puede hacer este pedido a los médicos que lo tratan en el hospital.

Derecho a obtener una copia impresa de este aviso

Tiene derecho a obtener una copia impresa de este aviso. Puede pedimos que le entreguemos una copia de este aviso en cualquier momento. Incluso si aceptó recibir este aviso en formato electrónico, tiene derecho a obtener una copia impresa.

Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web, www.mhs.net.

Para obtener una copia impresa de este aviso, puede pedirselo de forma verbal o por escrito al personal que lo atiende en un centro de MHS.

MODIFICACIONES A ESTE AVISO

Nos reservamos el derecho a modificar este aviso. Nos reservamos el derecho a poner en vigencia el aviso revisado o modificado para la información médica que ya tenemos sobre usted, así como para cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso en vigencia en el hospital y en el sitio web de MHS. En la primera página del aviso, figurará la fecha de entrada en vigencia. Además, cada vez que se registre o ingrese en el hospital para recibir tratamiento o servicios de atención sanitaria como paciente hospitalizado o ambulatorio, tendremos el aviso a su disposición para que se lo lleve, si lo solicita.

RECLAMACIONES

Si cree que se han infringido sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación ante el hospital o ante el Departamento de Salud y Servicios Sociales (Department of Health and Human Services) de los Estados Unidos en:

Gerente regional de la Oficina de Derechos Civiles Oficina de Derechos Civiles
Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos 61 Forsyth Street, SW- Suite 3870 Atlanta, GA, 30303
Teléfono: 404-562-7886
FAX: 404-562-7881
Correo electrónico: OCRMail@hhs.gov
Sitio web: <http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/index.html>

Para presentar una reclamación al hospital, puede ponerse en contacto con el Director de privacidad del hospital. Todas las reclamaciones se deben presentar por escrito.

No será sancionado por presentar una reclamación.

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN MÉDICA

En los demás casos, el uso y la divulgación de la información sanitaria protegida que no estén contemplados en este aviso o en las leyes que nos rigen solo se realizarán con su autorización por escrito. Si nos da autorización para usar o divulgar su información médica, puede revocar por escrito esa autorización en cualquier momento. Si revoca su autorización, ya no usaremos ni divulgaremos su información médica para los fines que se indican en su autorización por escrito. Usted entiende que no podemos revertir las divulgaciones que ya hayamos hecho con su autorización y que debemos conservar nuestros registros de la atención que le proporcionamos. Si tiene preguntas sobre este aviso, póngase en contacto con el Director de privacidad de Memorial Healthcare System.

Oficina de privacidad de Memorial Atención:
Director de privacidad
Departamento legal de Memorial Healthcare System
3111 Stirling Road
Hollywood, FL 33312
Oficina:(954) 265-5019